



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N°0361 -CU-2021
Piura, 28 de setiembre de 2021**

VISTO

El Oficio N° 871-VR-ACAD-UNP-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, presentado por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0594-OCADM-UNP-2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita la designación de la Comisión Central y Sub Comisiones, que tendrán a cargo la responsabilidad del desarrollo del segundo y tercer examen IDEPUNP, correspondiente al ciclo Julio-Setiembre, a realizarse de manera presencial los días 18 de setiembre y 09 de octubre de 2021, así mismo se deberá designar la sub comisión de Bioseguridad:

- > SEGUNDO EXAMEN IDEPUNP: SABADO 18 DE SETIEMBRE DE 2021
- > TERCER EXAMEN IDEPUNP: SABADO 09 DE OCTUBRE DE 2021

Que, a través del Oficio N°871-VR-ACAD-UNP-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, el Vicerrector Académico (e), informa que en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Académica de fecha 21 de setiembre de 2021, se acordó:

UNO: Designar la Comisión Central para el Tercer Examen de IDEPUNP, ciclo Julio-Setiembre 2021, programado para el 09 de octubre de 2021, integrada por:

- Dra. Margarita Távora Alvarado Presidente
- Dr. Miguel Arístides Adrianzen Huancas Miembro
- Dr. Cesar Raúl Tuesta Albán Miembro

DOS: Se eleva lo actuado al pleno de Consejo Universitario para su determinación.

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria -Ley N°30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 28 de setiembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RATIFICAR, el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Académica de fecha 09 de octubre de 2021, en la cual se acordó:

UNO: Designar la Comisión Central para el Tercer Examen de IDEPUNP, ciclo Julio-Setiembre 2021, programado para el 09 de octubre de 2021, integrada por:

- Dra. Margarita Távora Alvarado Presidente
- Dr. Miguel Arístides Adrianzen Huancas Miembro
- Dr. Cesar Raúl Tuesta Albán Miembro

DOS: Se eleva lo actuado al pleno de Consejo Universitario para su determinación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VR. INV., DGA.OCA, OCEP, OCAJ, ARCHIVO(3),
09 copias/M&L



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL